

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**PERFIL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE
HUAMANGA, 2018**

PRESENTADO POR:

EDER ALCIDES CHAVEZ VARGAS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

Mg. SUMOSO GARCÍA, FÉLIX GUILLERMO

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7821-2332>

DNI: 06277070

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener el título profesional de abogado.

A mi añorado hijo Christofer y mi amada esposa Marleny, quienes constituyen la razón de mi existencia, así como el motor que impulsa mi superación profesional.

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud inmensa a la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, en especial a la Facultad de Derecho, en cuyos claustros tuve la oportunidad de forjar mi profesión.

A la prestigiosa plana docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, por haber socializado sus conocimientos teóricos y prácticos.

PRESENTACIÓN

Acorde al esquema de la Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, la presente investigación para obtener el título profesional de abogado, está estructurada en seis capítulos.

El Capítulo I: INTRODUCCIÓN, contiene la realidad problemática, planteamiento del problema, hipótesis de la investigación, objetivos de la investigación, variables, dimensiones e indicadores, justificación del estudio, antecedentes nacionales e internacionales, marco teórico y definición de términos básicos.

El Capítulo II: MÉTODO, detalla la metodología seguida en las operaciones básicas de la investigación, permitiendo a otros investigadores comprender la naturaleza del estudio, interpretar los resultados y replicar la investigación siguiendo los mismos procedimientos.

El Capítulo III: RESULTADOS, exhibe la presentación sistemática de los resultados descriptivos, prueba de normalidad y contrastación de la hipótesis. El Capítulo IV: DISCUSIÓN, revela el debate sostenido sobre los resultados.

El Capítulo V: CONCLUSIONES, contiene las conclusiones a las que el investigador arribó. Y finalmente el Capítulo VI: RECOMENDACIONES, contiene las recomendaciones. También se ha considerado, las referencias y los anexos correspondientes.

ÍNDICE

Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Presentación	4
Índice	5
Resumen	7
Abstract	8

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN	09
1.1. Realidad problemática	09
1.2. Planteamiento del problema	12
1.3. Hipótesis de la investigación	13
1.4. Objetivos de la investigación	14
1.5. Variables, dimensiones e indicadores	15
1.6. Justificación del estudio	18
1.7. Antecedentes nacionales e internacionales	22
1.8. Marco teórico	28
1.9. Definición de términos básicos	44

CAPÍTULO II

II. MÉTODO	47
2.1. Tipo y diseño de investigación	47
2.2. Población y muestra	50
2.3. Técnicas para la recolección de datos	50
2.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos	51
2.5. Procesamiento y análisis de datos	53

2.6.	Aspectos éticos	53
------	-----------------------	----

CAPÍTULO III

III.	RESULTADOS	54
3.1.	Resultados descriptivos	54
3.2.	Prueba de normalidad	66
3.3.	Contrastación de hipótesis	66
IV.	DISCUSIÓN	69
V.	CONCLUSIONES	74
VI.	RECOMENDACIONES	76
	REFERENCIAS	78
	ANEXOS	84
	Anexo 1: Matriz de consistencia	85
	Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	87
	Anexo 3: Base de datos	89
	Anexo 4: Declaración de autenticidad	95
	Anexo 5: Autorización de consentimiento de publicación	100

RESUMEN

Revisado las investigaciones sobre el perfil de las víctimas de violencia de género, se ha logrado constatar que existe determinada caracterización de las víctimas. En base a estas premisas, el investigador, se propuso describir el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, con la finalidad se someter a debate y reflexión académica, y de ser el caso, ratificar los planteamientos teóricos ya existentes.

La investigación se encuentra en la línea del paradigma positivista de la investigación y del enfoque metodológico cuantitativo. Por su finalidad, corresponde al tipo de investigación aplicada. Acorde a su profundidad y alcance, se ubica en el nivel descriptivo. El método de investigación utilizado es el método hipotético-deductivo; el diseño elegido, descriptivo simple. La muestra estuvo constituida por 20 operadores jurídicos que conocen casos de violencia de género, en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018. Los instrumentos consistieron en una ficha de análisis documental y cuestionario.

Los resultados, debidamente contrastados estadísticamente, revelan, entre otros, que el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, es como sigue: la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes, la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior, la mayoría de ellas se encuentran sin trabajo, y gran porcentaje de ellas son jóvenes cuyas edades están comprendidas entre 21 a 30 años.

Palabras clave: violencia de género, perfil de víctimas, víctimas.

ABSTRACT

Having reviewed the investigations on the profile of victims of gender-based violence, it has been confirmed that there is a certain characterization of the victims. Based on these premises, the researcher proposed to describe the profile of the victims of gender violence, in the first provincial criminal prosecutor's office in Huamanga, during the period 2018, in order to undergo academic debate and reflection, and if necessary, ratify existing theoretical approaches.

The research is in line with the positivist research paradigm and the quantitative methodological approach. Due to its purpose, it corresponds to the type of applied research. According to its depth and scope, it is located at the descriptive level. The research method used is the hypothetical-deductive method; The chosen design, simple descriptive. The sample consisted of 20 legal operators who know cases of gender violence, in the first provincial criminal prosecutor's office in Huamanga, during the 2018 period. The instruments consisted of a document analysis and questionnaire.

The results, duly verified statistically, reveal, among others, that the profile of the victims of gender violence, in the first provincial criminal prosecutor's office in Huamanga, during the 2018 period, is as follows: most of them have The quality of living together, most of them have a secondary and higher technical education level, most of them are unemployed, and a large percentage of them are young people between the ages of 21 and 30.

Key words: gender violence, profile of victims, victims.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La violencia de género es una problemática histórica, cultural y transversal que afecta a las mujeres de todas las sociedades y las distintas épocas. Ellas, solo por su condición de tales, sufren diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de personas de su entorno, que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, las Instituciones Educativas, las organizaciones religiosas, el Estado, etc.

La Violencia, además de ser un problema social y de derechos humanos, es también un problema de salud pública que genera muchos costos al País donde se encuentra presente. Es así que La violencia en el Perú es considerada como un problema social de Graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas. Es la expresión más inhumana del ejercicio de poder, del hombre sobre la mujer, del adulto sobre los niños y niñas, y en general, del fuerte sobre el débil. Es un atentado a los derechos humanos de quienes la sufren. (MINDES, 2011, p.5)

Las estadísticas de la violencia contra las mujeres, en su modalidad de violencia directa o inmediata, son estremecedores tanto a nivel mundial como regional y nacional. Acorde a los datos de la ONU, se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental, en algún momento de sus vidas. Otros, estudios nacionales demuestran que hasta el 70% de ellas han experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Se calcula que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (50,000 – 58%) fueron victimadas por sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia. Más de un tercio (30,000) de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron exterminadas por su actual o expareja.

En América Latina y el Caribe, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, aproximadamente 2.795 mujeres fueron asesinadas en 2017 por razones de género en 23 países de América Latina y el Caribe. La lista de feminicidios la lidera Brasil (con 1.133 víctimas confirmadas en 2017). En El Salvador, se calculó 10,2 feminicidios por cada 100.000 mujeres en 2017; en 2016, Honduras registró 5,8 feminicidios por cada 100.000 mujeres. En Guatemala, República Dominicana y Bolivia se observaron en 2017, 2 casos por cada 100.000 mujeres. Panamá, Perú y Venezuela registran tasas inferiores al 1,0 caso por 100.000 mujeres.

En el Perú, las cifras, también son sumamente preocupantes, por citar un ejemplo:

Si se revisan las estadísticas que sobre violencia familiar ofrece la Policía Nacional del Perú (PNP) desde la Oficina de Planificación de la Policía Nacional (Ofipla) y la VII Dirección Territorial de la Policía Nacional (Dirtepol), en el año 2005, de 44.270 denuncias por violencia familiar, 66 por ciento correspondió a violencia física, en tanto que 34 por ciento se refiere a violencia psicológica. Otro dato que revelan las estadísticas policiales es la diferencia de sexo de las personas que denuncian ser víctimas de este tipo de violencia: 94 por ciento son mujeres, y solo 6 por ciento, varones. (Paredes, 2007, 95.)

Lo expuesto se justifica porque en muchos países del mundo, incluido el Perú, aún se vive en una sociedad machista, patriarcal, androcéntrica y misógina, donde los varones creen tener derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres; y han acuñado adagios populares como: “si no eres mía, no serás de nadie”, “amor serrano: más me pegas, más te quiero”, “mi novio me pega, pero es por mi bien”, etc.

En el año 1993, se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, y ese mismo año, la Asamblea General de la OEA, adoptó la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida también como la *Convención Belém do Pará*, también ratificada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26583 de fecha 25 de mayo de 1996, en cuyo preámbulo declara:

La violencia contra la mujer, constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Y define a la violencia contra la

mujer como una violencia de género y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En el Perú, se ha aprobado la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, en la que reconoce la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando primordialmente el reconocimiento de la equidad de género. De igual manera se ha aprobado la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la misma que ha sido modificado por el D. Leg. N° 1386 (de fecha 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018)

En el ámbito de las investigaciones sobre la violencia contra la mujer, en nuestra patria, se han enfatizado en los rubros causas, consecuencias, perfil de víctimas y agresores, efectividad de las políticas públicas, entre otros. En esa dirección, en la presente investigación hemos abordado el tema de los perfiles de las víctimas en la región de Ayacucho, cuyo propósito práctico está orientado a la generación de información fáctica sobre el perfil de víctimas de la violencia de género.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?
- b) ¿Cuál es el perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?
- c) ¿Cuál es el perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?
- d) ¿Cuál es el perfil, en relación a la edad, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?

1.3. Hipótesis de la investigación

1.3.1. Hipótesis general

El perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, es como sigue: la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes, la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria

y técnico superior, la mayoría de ellas se encuentran sin trabajo y gran porcentaje de ellas son jóvenes.

1.3.2. Hipótesis específicos

- a) El perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes.
- b) El perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior.
- c) El perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, cosiste en que la mayoría de ellas se encuentran sin trabajo.
- d) El perfil, en relación a la edad promedio, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, cosiste en que la mayoría de ellas son jóvenes.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Describir el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar el perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018
- b) Describir el perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018.
- c) Caracterizar el perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018
- d) Caracterizar el perfil, en relación a la edad, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018

1.5. Variables, dimensiones e indicadores

1.5.1. Determinación de variables

Según el alcance del estudio, la presente investigación corresponde al nivel descriptivo, diseño descriptivo simple, por cuanto su propósito radicó en describir el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, por tanto, está constituido por una variable de estudio.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), “los estudios descriptivos únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a las que se refieren, esto es, su objetivo o es indicar cómo se relacionan las variables medidas” (p.102).

La presente investigación, no posee variable independiente y dependiente, porque su propósito no es establecer la relación de causa-efecto, sino de detallar las particularidades del fenómeno estudiado.

Tabla N° 1: Identificación de la variable

Variable de estudio 1
Perfil de víctimas de violencia de género

1.5.2. Operacionalización de la variable

Para el autor Sierra (2003), la operativización de variables, es el procedimiento que tiende a pasar de las variables generales a las intermedias y, de éstas a los indicadores, con el objeto de transformar las variables primeras de generales en directamente observables e inmediatamente operativas.

En ese sentido, la variable de estudio del problema bajo investigación se operacionalizó en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Operacionalización de la variable de investigación

VARIABLE	DEFINICIÓN CONSTITUTIVA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable de estudio 1 Perfil de víctimas de violencia de género	El perfil de las víctimas de violencia contra las mujeres, representa las características identificadoras de dichas víctimas, que pueden ser agrupadas por edad, condición económica, condición social, etc.	Con el objeto de medir adecuadamente la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento cuestionario, ésta última dirigido a operadores jurídicos	Nivel de instrucción de las víctimas Estado civil de las víctimas Ocupación de las víctimas Edad promedio de instrucción de las víctimas	➤ Víctimas mujeres sin grado de instrucción ➤ Víctimas mujeres con niveles de instrucción primaria ➤ Víctimas mujeres con niveles de instrucción secundaria ➤ Víctimas con condición de convivientes ➤ Víctimas con condición casados ➤ Víctimas con ocupación a trabajos domésticos ➤ Víctimas con ocupación ama de casa ➤ Víctimas mujeres jóvenes. ➤ Víctimas adolescentes

1.6. Justificación del estudio

Luego de las preguntas de investigación y de los objetivos y, es necesario justificar el estudio mediante la exposición de sus motivos (el para qué y/o porqué del estudio). Como explican Hernández, Fernández y Baptista (2008):

La mayoría de las investigaciones se efectúan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. Además, en muchos casos se tiene que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivarán de ella. (p.51)

La justificación de la investigación académica debe responder a las interrogantes por qué surge la investigación y para qué se utilizarán sus resultados. La justificación comprende: la teórica, práctica y metodológica.

1.6.1. Justificación teórica

La violencia de género es una problemática internacional, histórica, cultural y transversal, la misma que en la actualidad gracias a los compromisos internacionales asumidos por los diversos Estados, se encuentra en el foco de atención de las instituciones públicas y privadas.

Los hechos de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y dan origen a obligaciones específicas de los Estados de acuerdo con el derecho internacional. La trascendencia pública de las distintas manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, como expresión extrema de la discriminación de género y de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, se ha tornado una preocupación pública y, en esta medida, ha generado la obligación de los Estados de asegurar las condiciones para una vida sin violencia. (CEPAL, 2014, p.21))

Las cifras sobre este problema, tanto a nivel internacional, continental y como nacional, son sumamente preocupantes. Acorde al informe de la ONU-2017, América Latina y el Caribe es la región del mundo con mayor violencia hacia las mujeres. América Latina es la región más violenta del mundo contra las mujeres fuera de un contexto de guerra.

En el caso del estado peruano, conforme a las estadísticas proporcionadas por el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, entre enero de 2009 a julio del 2016, se han registrado 881 mujeres víctimas de feminicidio, el 89.9% fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar (feminicidio íntimo) y el 10.1% fue asesinada por un conocido o desconocido (feminicidio no íntimo)

En esa dirección, la presente tesis se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente conclusiones críticas y reflexivas, basadas en datos empíricos recolectados válidamente sobre el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018.

1.6.2. Justificación práctica

La política legislativa constituye una de las políticas públicas orientadas a la erradicación, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer. Dentro de los alcances de los compromisos internacionales adoptados por el Estado peruano, se promulgó la Ley 30364, la misma que se está aplicando a nivel nacional, y que ya fue mejorada a través de dos modificaciones: D. Leg. 1386 y Ley 30862. De igual manera, en el marco de esta Ley, mediante D. Leg. N° 1368 de fecha 29 de julio del 2018, se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

A pesar de los esfuerzos legislativos y políticos desplegados por el Estado peruano, las cifras de violencia contra las mujeres siguen en crecimiento. Ello implica que, en la lucha contra la violencia hacia la mujer, no es suficiente la política legislativa y la correspondiente sanción a través del Poder Judicial, sino que deben enrumbarse también otras estrategias vinculadas con la prevención, la promoción de la igualdad de géneros, la sensibilización para la eliminación de toda clase de discriminación, y otras posibles.

En esa dirección, con oportunidad de la realización del presente trabajo, consideramos importante contribuir a esa lucha desde el punto de vista del aporte de información, que servirá para la adopción de las políticas pertinentes respecto a la problemática y también, alcanzar sugerencias prácticas. De esta manera, El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, entre otros

organismos estatales, podrán diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia de género.

1.6.3. Justificación metodológica

Entre los métodos de investigación que se distinguen dentro de la investigación social, se tiene: el hipotético-deductivo y el modelo inductivo-conceptual. En palabras de Hurtado y Toro (2007), dicho método:

Es un procedimiento que toma unas aseveraciones en calidad de hipótesis y comprueba tales hipótesis (...) Sus características:

1. Es empírico-teórico: es teórico porque requiere de la teoría para iniciar y conducir el proceso de la investigación, pero a la vez es empírico porque son los hechos su objeto de estudio y muchas veces parte de ellos; por lo tanto, podemos decir que es circular, como se aprecia en el esquema que describe la Perspectiva General del Proceso de Investigación.
2. Es inductivo y deductivo: la misma característica anterior lo hace in muchas veces de lo particular a lo general (inducción), pues estudia determinados hechos y luego concluye formulando leyes universales y, al contrario, otras veces busca la verificación y aplicación de dichas leyes a los casos particulares (deducción)
3. Es analítico: procede mediante la clasificación y la descomposición de los objetos, fenómenos o hechos en todas sus partes o aspectos componentes para así estudiarlos y buscar las relaciones entre dichas partes (variables). (p.75)

En la presente investigación, siendo coherente con el paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, se ha optado por el empleo del método hipotético-deductivo. En ese sentido, con la realización de la presente investigación sobre el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, se pretende confirmar las ventajas del método hipotético-deductivo en el ámbito de las investigaciones descriptivas.

1.7 Antecedentes nacionales e internacionales

Existen muchos trabajos vinculados con la variable estudiada. Habiendo revisado los trabajos de investigación a nivel nacional e internacional, se ha encontrado una serie de investigaciones vinculados con el problema investigado, entre ellos veamos:

A las autoras Bellido, E. E. y Pinedo, K. P. (2017). *Perfil epidemiológico del maltrato conyugal en mujeres del Distrito de Casma 2014-2016* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Santa, Lima, Perú. En la presente investigación, las investigadoras, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, según su finalidad, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo; en una población constituida por 174 mujeres víctimas maltratadas en el distrito de Casma, con el uso de la técnica “Ficha epidemiológica de maltrato contra la mujer”, para el recojo de datos, y el programa estadístico EPIINFO, para el procesamiento y análisis de los datos se realizó empleando, llegó a las siguientes conclusiones:

1. Existe maltrato contra la mujer con altos índices de prevalencia en los meses alrededor al inicio escolar y al inicio del último trimestre del año, en el distrito de Casma 2014-2016.
2. Las características sociodemográficas de la mujer maltratada que prevalece son: mujeres de 20 a 34 años de edad, estado civil conviviente, grado de instrucción secundaria, de ocupación ama de casa y comerciante, de área de residencia urbana marginal y urbana.
3. Las Características sociodemográficas del agresor que prevalece son: agresores de 20 a 34 años de edad, grado de instrucción secundaria, ocupación obrero y comerciante, y la relación con la maltratada es de conviviente o esposo de la víctima.
4. Existe una proporción significativa del tipo de violencia físico y psicológico contra la mujer (2014 y 2015) y tipo físico en el 2016.
5. Los motivos de la violencia contra la mujer son generalmente por celos del varón, por solicitar alimentos, útiles escolares u otros, y por estar en estado etílico.
6. Los medios utilizados que prevalece en el maltrato contra la mujer son el propio cuerpo del agresor, palabras ofensivas, y armas diversas.

A las investigadoras Carhuas, N. K. y Olórtegui, R. (2016). *Perfil epidemiológico de mujeres víctimas de violencia*, Instituto de Medicina Legal División Médica Legal B. Ayacucho. Setiembre - Noviembre 2015, (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú. En la presente investigación, las investigadoras, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, según su finalidad, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo, de corte transversal, llegó a las siguientes conclusiones:

1. Que la violencia en las mujeres se da desde los 18 a 34 años en mayor proporción (78.7%), las mujeres con un hijo reciben más agresión (55.3% los distritos de Ayacucho (38.2%) y San Juan Bautista (25.5%); las mujeres convivientes (51.1%), con instrucción superior (48.9%), ama de casa (41.5%). El tipo de violencia predominante es la física-psicológica (94.7%), siendo diaria, semanal y mensualmente.
2. Las mujeres son víctimas de violencia en todas las edades, la presencia de los hijos no limita la agresión; en los distritos de Ayacucho y San Juan Bautista hay mayor número de violencia, las de estado convivientes presentan mayor agresión; el grado de instrucción no limita la violencia.

Al investigador Juárez, M. T. (2018). *Violencia entre iguales y perfil psicosocial del agresor y víctima en la Institución Educativa Focalizada Gran Unidad escolar José Antonio Encinas - Juliaca 2016*. (Tesis de pregrado), Universidad San Pedro, Juliaca, Perú.

En la presente investigación, el autor, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, según su finalidad, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo; en una población constituida por 245 estudiantes del primero al tercer grado de educación secundaria de la Institución educativa Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas de la ciudad de Juliaca, a quienes se les aplicó una encuesta y, cuyo instrumento es un cuestionario, con una escala dicotómica (sí /no), llegó a las conclusiones siguientes:

1. Que, en la institución educativa se presentan la violencia física, verbal, psicológica y social, siendo su indicador más fuerte la agresividad verbal y física, hostilidad, aislamiento. Los agresores generalmente son varones y con mayor fortaleza física; todo

lo contrario de las víctimas, así como existe relación significativa de violencia entre iguales y perfil psicosocial del agresor y víctima.

2. Luego recomiendan desarrollar proyectos orientados a mejorar las relaciones de los estudiantes, considerando los aspectos emocionales y valores, Ser vigilante de estudiantes que presenten las características que tipifican a las víctimas de la violencia escolar entre pares. Realizar intervenciones en las situaciones de violencia detectadas y concientizar a la comunidad educativa, acerca de la violencia escolar, entendida como problema social.

Al tesisando Vargas, W. (2017). *Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Lima, Perú. En la presente investigación, el autor, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma hermenéutico y el enfoque metodológico cualitativo, diseño fenomenológico, en la que realizó un estudio piloto a once especialistas del tema, arribó a la siguiente conclusión:

1. Se determinó que la violencia de género tiene implicancia en la violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte, que este tipo de violencia se inicia en la niñez y puede ser aceptada como normal. El temor en estos casos de agresión surge ante la crítica y sanción moral de la sociedad a la mujer que sufre este tipo de ataques, en los hogares ante la falta de apoyo económico.
2. Se estableció que la violencia contra la mujer en el hogar tiene implicancia en la consumación de acto sexual sin el consentimiento de la víctima, en estos casos se ha encontrado culpable a abuelos, tíos, padrastros que son denunciados por sus víctimas años posteriores a los hechos acaecidos.

3. Se estableció que la violencia contra la mujer en el centro laboral tiene implicancia en el acoso sexual de la víctima, ante este tipo de violencias que son aprovechadas por un tipo de victimarios que se aprovechan de cargos en la gerencia para poder perpetrar su acto culminarlo.
4. Se estableció que la violencia contra la mujer en la vía pública tiene implicancia en los tocamientos indebidos de la víctima, este tema es grave porque la sociedad ha demostrado un alto nivel de indiferencia ante estos tipos de ataques por parte de inescrupulosos que no les importa los demás y solo se atiende su apetito sexual por las mujeres

A las investigadoras Dominguez, M. T. y Castillo, L. J. (2016). *Perfil de rasgos de personalidad en mujeres víctimas de abuso sexual* (Tesis de doctorado), Universidad Nacional Autónoma de México, México CDMZ, México. En la presente investigación, las autoras, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, según su finalidad, tipo de investigación aplicada, nivel exploratorio; en una muestra de 30 mujeres cuyas edades fluctúan entre 18 y 50 años, habiendo utilizado como instrumento el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota, arribó a las siguientes conclusiones:

1. El abuso sexual ha estado presente desde varios años atrás y cualquier mujer está expuesta a padecerlo.
2. Según las estadísticas realizadas en la investigación, hay menos probabilidad de que una mujer sea víctima de abuso sexual en edades maduras, sin embargo, esto no significa que no sea posible.

3. Las mujeres víctimas de abuso sexual presentan conductas poco adaptativas que no permiten la interacción adecuada con el medio que las rodea.
4. Tienden a desarrollar sintomatología depresiva, ansiosa, así como trastorno de estrés postraumático.
5. El nivel escolar no es un factor determinante para que una mujer sufra abuso sexual.
6. La valoración simbólica que se atribuye a hombres y mujeres en nuestra sociedad persiste existiendo una jerarquía de por medio (lo masculino sobre lo femenino)

A la autora Vázquez, M. F. (2015). *La psicología forense y el perfil psicológico de la víctima y el vinctimario en el delito de violación* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional Autónoma de México, Los Reyes Iztacala, México. En la presente investigación, la autora, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, utilizando la técnica bibliográfica, arribó, entre otros, a las siguientes conclusiones:

1. La violencia sexual es un hecho que se presenta en todas las sociedades desde tiempos muy antiguos y su expresión ha variado en función de factores socioculturales, históricos y legales.
2. Algunas investigaciones antropológicas acerca del porqué se suscita la violación, han sugerido que las agresiones sexuales surgen a partir de factores socioculturales que las propician, puesto que este hecho no se presenta en animales. Se reconoce que la violación no es la satisfacción de un impulso físico o de un instinto natural, sino más bien un acto cultural.
3. Organismos como ONU y la OMS reconocen la necesidad y urgencia de conocer más y mejor los diferentes tipos de violencia y de víctimas, así como las características de los

agresores y las circunstancias en que se manifiestan, respecto a lo cual últimamente existe el interés de incorporar las variables de personalidad en las teorías criminológicas para construir modelos que tomen en cuenta la personalidad y factores biológicos que se vinculen con factores psicosociales y socioculturales.

4. La gran mayoría de las víctimas del delito de violación son mujeres. En varias investigaciones realizadas se concluyó que hay una prevalencia de afectación de la población femenina.

1.8. Marco teórico

A. La violencia de género o violencia contra las mujeres

Llamada también violencia doméstica, es la que se inflige contra las mujeres, causando daño corporal, emocional, sexual o económica, que es ocasionada por cualquier persona y que puede producirse tanto en el ámbito privado o público. Se llamada violencia de género, porque se presenta como expresión del poder del varón hacia la mujer.

Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra, puede ser expresada algunas veces, a través de insultos, amenazas, coerciones, chantajes y/o agresiones físicas que afectan la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que la sufren, principalmente las mujeres y las niñas. Sin embargo, la violencia es un problema que generalmente se calla y se calcula principalmente por la propia víctima, y en muchas culturas es tolerada y hasta legitimada como un derecho del hombre sobre la mujer, hijas e hijos, pasando así a formar parte de la interacción intrafamiliar. Se la instituye como práctica cotidiana, perpetuándose a través de

generaciones en la crianza de los hijos, los que, a su vez, la replican cuando son padres. (MINDES, 2011, p. 6)

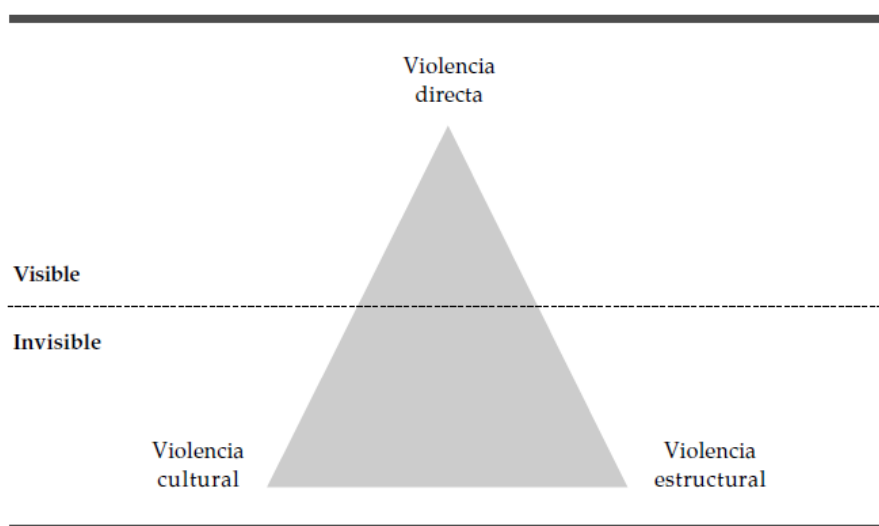
En esa dirección, la violencia de género se presenta como un problema de interés público y también privado. Afecta básicamente a la parte más vulnerable de la familia, que son las mujeres, los hijos y ancianos. Es de naturaleza multicausal, por cuanto, obedecen a causas estructurales y también específicas. En términos del MINDES (2004)

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos que limita el ejercicio de los mismos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) la reconoce como un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; sino también, para la plena aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (p.dd)

Alumbrado por el contexto normativo internacional, en nuestro país se han producido durante los últimos años importantes avances normativos orientados a erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, entre ellas se encuentra el compromiso internacional asumido por con la suscripción de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocido como *Belém do Pará*)

B. Teoría de la violencia estructural o cultural de Johan Galtung

Existen varias teorías que explican la violencia de género, una de ellas, tal vez el más influyente, es la teoría del triángulo de la violencia de Galtung: violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural.



Fuente: Galtung (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, p. 15

B.1. Violencia directa o inmediata

La violencia inmediata o extrínseca, tales como las agresiones físicas, lesiones, mutilaciones, el asesinato de las mujeres, etc. es la parte visible de la violencia. Como dice Cascón (2006), “es la que todo el mundo ve y considera como tal. Se trata de la violencia sanguinaria, los actos de violencia. Con ser mala, es fácilmente reconocible y públicamente denostada”. (p.26)

La violencia contra las mujeres se ejerce contra sus derechos de sobrevivencia, de identidad, de bienestar y de libertad de ellas, por medio del feminicidio (manifestación de

la violencia extrema), el maltrato, el desprecio, el acoso, la alienación identitaria, la discriminación.

B.2. Violencia estructural

La violencia estructural o simbólica es la infligida sutilmente por la estructura económica imperante en una determinada sociedad, es producto de la estratificación social dominante en una determinado tiempo y espacio geográfico. Como dice Cascón (2006):

Se trata de los modelos organizativos y estructuras injustas que mantienen a personas en la insatisfacción de sus necesidades. Es una violencia doblemente dañina: primero, porque está más oculta y muchas veces no es reconocida como tal, y segundo, porque está en la raíz y es la causa de la mayor parte de las violencias directas. (p.26)

La violencia estructural, es la parte invisible de la violencia, sin embargo, es identificable. Según el Mindis (2016), entre las exteriorizaciones de la violencia estructural en las mujeres, tenemos:

- La desigualdad para el acceso a la propiedad.
- La diferente determinación de los salarios para hombres y mujeres a igual capacidad y experiencia (presente en la idea anterior)
- Las diferencias en el acceso a las posiciones de poder y tomar de decisiones.
- La feminización de la pobreza.
- La división sexual del trabajo. (Mindis, 2016, p.13).

B.3. Violencia cultural

La violencia cultural tiene un carácter simbólico y perdura en el tiempo. Según Galtung, cumple la función de legitimar y justificar a las otras dos formas de violencia: violencia directa y violencia estructural.

La violencia cultural se define (...) como cualquier aspecto de una cultura susceptible de ser utilizado para legitimar la violencia directa o estructural. La violencia simbólica incorporada a una cultura no mata o mutila como la violencia directa incorporada a la estructura (...).

Por violencia cultural queremos decir aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales —lógica, matemáticas—), que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural. Estrellas, cruces y medias lunas; banderas, himnos y desfiles militares; el omnipresente retrato del líder; discursos (...) son aspectos de una cultura, no la cultura en sí misma. (Galtung, 2003, pp. 6-7)

Siendo así, la violencia cultural está naturalizada en la sociedad, y sus raíces vienen desde tiempo pretéritos. La violencia de género, no es un problema moderno, en todo caso, durante los últimos años se le ha otorgado mayor importancia a través de los compromisos internacionales que asumieron los diferentes estados, entre ellos el Perú.

C. Tipos de violencia género o violencia contra las mujeres

La violencia es un término aplicado al maltrato físico, psicológico, sexual y también patrimonial de una persona por alguien que está en estrecha relación con la víctima. Se puede presentar en cualquier espacio, público o privado, sin distinción del sexo, en todos los estratos socio-económicos.

Según la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modificado por el D. Leg. N° 1386 (de fecha 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018), se distinguen cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

C.1. Violencia física

En la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se detalla que la violencia física, constituye:

La acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. (Art.8)

En ese sentido, se comprende por violencia física, aquella acción que se emplea contra el cuerpo o soma de la mujer, la misma que causa dolor o daño físico, pudiendo ser con el empleo de partes del cuerpo de agresor u objetos.

Se denomina violencia de tipo física a aquellos actos que atentan o agreden el cuerpo de la persona tale como empujones, bofetadas, golpes de puño, golpes de pies, etc. Existen tipos de agresiones dentro de este tipo de violencia tales como:

Las agresiones físicas leves o menores. Se refieren a empujar, romper objetos contra el piso o las paredes, patear objetos, golpear al otro con la palma de la mano, bloquear con el cuerpo la salida del cuarto para impedir la salida de la otra persona o conducir agresivamente para intimidar a la pareja.

Las agresiones físicas moderadas. Se refieren a los casos en los que el agresor deja moretones u otras marcas temporales, dolor o molestia emocional por un periodo de 48 horas o más, pero no se requiere de tratamiento profesional. Esto incluye los intentos o acciones como patadas, mordidas, puños y tirar objetos como el otro.

Las agresiones físicas severas. Se definen como perturbaciones a largo término de las capacidades físicas que necesitan de intervención o tratamiento médico. Esto incluye las golpizas, el intento o el uso de objetos punzo-cortante o de armas de fuego, las heridas abiertas y huesos rotos. (MINDIS, 2011, p. 14)

C.2. Violencia psicológica

Acorde a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la violencia psicológica, constituye: “la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”. (Art.8)

La psicológica o emocional que es una acción u omisión destinada a controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta; este tipo de violencia es un anuncio de la violencia física, muchas veces peor que esta; porque el anuncio es la amenaza dirigida sobre la víctima, que no sabe qué clase de violencia va recibir. (MINDIS, 2011, p.11)

En esa dirección, la violencia psicológica es la acción u omisión, que causa daño emocional o interno en la víctima, que afecta el estado emocional a través de acciones u omisiones que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, tales como amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, indiferencia, etc.

C.3. Violencia sexual

Según Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, comprende:

Acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. (Art.8)

Siendo así, la violencia sexual implica afectación a la vida sexual o reproductiva de la mujer, a través de acciones con uso de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro de la vida familiar o extra familiar, en la vida privada o pública. En consecuencia, la violencia sexual:

Se refiere a la imposición o intento de tener relaciones sexuales contra la voluntad de la mujer, e incluye los actos o prácticas sexuales a la cual es forzada a realizar, a tener relaciones sexuales sin protección contra el embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual, acusar falsamente a la pareja de actividades sexuales con otras personas, obligar a la pareja o a los niños a ver películas o revistas pornográficas, forzar a la pareja o a los niños a observar al agresor mientras este tiene relaciones sexuales. (MINDIS, 2011, p.14)

C.4. Violencia económica o patrimonial

De acuerdo a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la violencia económica o patrimonial constituye:

Es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza, por ejemplo, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.

2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.
4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

En los casos en que las mujeres víctimas de violencia tengan hijos/as y estos/as vivan con ellas, la limitación de los recursos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión de sus obligaciones alimentarias por parte de la pareja, se considerará como una forma de violencia económica o patrimonial contra la mujer y los/las hijos/as.

(Art.8)

Siendo así, la violencia económica o patrimonial es la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos de la mujer o sus hijos, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

D. Enfoques y principios de la violencia de género

En nuestro marco jurídico nacional, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se establecen principios rectores y enfoques que, como faros, alumbran la acción de los operadores jurídicos y las instituciones públicas, en el tratamiento de la violencia de género, esto es la interpretación y aplicación.

Acorde a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en la interpretación y aplicación de esta Ley, y en general, en toda medida que adopte el Estado a través de sus poderes públicos e instituciones, así como en la acción de la sociedad, se consideran preferentemente los siguientes principios: *Principio de igualdad y no discriminación, principio del interés superior del niño, principio de la debida diligencia, principio de intervención inmediata y oportuna, principio de sencillez y oralidad, principio de razonabilidad y proporcionalidad.*

Entre tanto, en los enfoques que los operadores, al aplicar la presente Ley, consideran los siguientes enfoques: *Enfoque de género, enfoque de integralidad, enfoque de interculturalidad, enfoque de derechos humanos, enfoque de interseccionalidad, enfoque generacional.*

E. Perfil sociodemográfica de las personas víctimas de la violencia de género

El perfil sociodemográfico de las víctimas de violencia contra las mujeres, representa las características sociales, culturales, económicas y demográficas de dichas víctimas, que

pueden ser agrupadas por edad, condición económica, condición social, residencia, según el número de hijos, acorde al consumo de alcohol, etc. Entre tanto, el perfil epidemiológico de las víctimas de violencia, representa un concepto mucho más amplio.

Ahora bien, si bien podemos hallar determinado perfil de las mujeres víctimas de violencia de género, algunos autores consideran que no existe una caracterización precisa, en todo caso se han creado ciertos populismo o estereotipos. Según datos estadísticos anotados por Paredes (2007), ya:

En el año 2005, de 44.270 denuncias por violencia familiar (...) el total de mujeres víctimas, 38 por ciento son amas de casa, 19 por ciento comerciantes y 10 por ciento profesionales, por lo que se puede concluir que la violencia familiar se da en todos los niveles socioeconómicos. Otro dato fundamental es la relación que existe entre la víctima y su agresor: 30 por ciento señaló como agresor a su esposo y 42 por ciento a su conviviente, en tanto 5 por ciento sindicó a su ex esposo y 8 por ciento a su ex conviviente. (pp. 95-96)

E.1. Perfil de víctimas de la violencia de género, en relación al estado civil

En el lenguaje común y corriente, y en consecuencia no técnico-jurídico, la expresión estado civil se refiere a situaciones vinculadas con el matrimonio, tales como: soltero, casado, conviviente, separado, viudo o divorciado. Sin embargo, técnicamente se define:

Como cualquier cualidad o circunstancia estable de la misma que, de una forma u otra, afectan a la capacidad de obrar.

Así, ha sido definido el estado civil como una situación jurídica que hace referencia a determinado modo o determinada manera de estar de las personas en la vida social y que el ordenamiento jurídico considera fundamentales para la organización de la comunidad, que, en consecuencia, determina la posición de la persona frente a los demás, resulta definitivo para la generalidad de las relaciones jurídicas de la persona. (...)

Se añade, un concepto jurídico que engloba situaciones personales, dotadas de cierta estabilidad y permanencia, valoradas por el legislador como relevante y significativas para configurar un mismo régimen legal. (Acedo, 2013, p.59)

Siendo así, el estado civil constituye la cualidad o situación de las personas naturales determinadas por sus relaciones familiares, que pueden tener su origen en el parentesco o en el matrimonio, y de las que se derivan determinados derechos y obligaciones.

Las investigadoras Bellido, E. E. y Pinedo, K. P. (2017), en la tesis de pregrado: Perfil epidemiológico del maltrato conyugal en mujeres del Distrito de Casma 2014-2016, han identificado, entre otros las siguientes características epidemiológicas de la violencia contra mujeres:

Las características sociodemográficas de la mujer maltratada que prevalece son: mujeres de 20 a 34 años de edad, estado civil conviviente, grado de instrucción secundaria, de ocupación ama de casa y comerciante, de área de residencia urbana marginal y urbana.

Las Características sociodemográficas del agresor que prevalece son: agresores de 20 a 34 años de edad, grado de instrucción secundaria, ocupación obrero y

comerciante, y la relación con la maltratada es de conviviente o esposo de la víctima. (p.61)

E.2. Perfil de víctimas de la violencia de género, en relación al nivel de instrucción

El grado o nivel de instrucción de una persona se refiere al último año o grado de estudios alcanzado, terminado y aprobado, en cualquier Institución Educativa, siendo esta de nivel básico o superior.

En Estados Unidos y Reino Unido hay estudios que indican que estas mujeres tienen mayor nivel cultural que sus maridos o compañeros, y que el maltrato podría representar una forma de someter y rebajar a alguien superior (...)

En los países mediterráneos parece no captarse esta diferencia de relación cultural, salvo la mayor probabilidad del agresor de proceder de familias violentas o con abusos sexuales previos, pero no en niveles estadísticamente significativas. La única característica común que en ocasiones se da es la de mujeres poco seguras de sí mismas y la edad de matrimonio relativamente joven. (Ruiz, 2002, p.31)

Acorde al sistema educativo implementado en la Educación Peruana, tenemos Educación Básica (Inicial, Primaria y Secundaria) y Educación Superior (Universitario y no universitario). Y teniendo presente que también existen personas que no tienen ningún estudio, se consideró en esta característica a los que no tienen instrucción.

E.3. Perfil de víctimas de la violencia de género, en relación a la ocupación

La ocupación laboral de una persona se refiere a la actividad a la que se dedica o para la que se está preparando, el cual viene dado por el uso social que se le da al término. Ahora bien, si bien muchas personas mayores de edad pueden estar ubicados dentro de la Población Económicamente Activa, sin embargo, también es cierto que muchos de ellos no cuentan con trabajo u ocupación digna.

En las modernas economía capitalistas donde, al menos en teoría, ha sido abolida el trabajo forzoso (aunque no completamente, como es el caso de instituciones como el servicio militar obligatorio y el introducido en algunos sistemas penales; en muchos países del Tercer Mundo el trabajo forzoso sigue presente) una parte de la actividad laboral es realizadas fuera del mercado, como es el caso del trabajo reproductivo doméstico y trabajo comunitario, y otra parte en el espacio del mercado, como trabajo asalariado y trabajo mercantil autónomo. (Recio, 1997, p.48)

De hecho, existen diferentes formas de trabajo. Así como, el grupo laboral, no considera a toda la población sino solo aquella parte con una edad adecuada para realizar actividad laboral. La edad promedio que se toma como referencia depende de las convenciones y normales legales que establecen cada sistema jurídico.

E.4. Perfil de víctimas de la violencia de género, en relación a la edad promedio

La edad cronológica de una persona es un concepto sociológico. En toda sociedad humana las personas están organizados en grupos y clasificados en categorías. A partir de la caracterización del concepto de edad, las diversas sociedades, han asignado posiciones y actividades concretas a sus miembros.

Toda sociedad establece alguna división entre los miembros de su población de acuerdo con la edad. Si bien este criterio de categorización tiene sin duda alguna una base biológica, la cultura va más allá del simple hecho natural estableciendo una organización de la sociedad.

Sobre un hecho biológico y universal como es el proceso de desarrollo que experimentan todos los seres vivos, la sociedad humana ha construido un proceso diferenciador según las edades; esto supone, que, a cada grupo de edad, se le asigna un rol, como actividades a desempeñar, y una posición, como situación jerárquica en la sociedad, diferente, así como valoración más o menos positiva, en el imaginario social. (Cabedo, 2003, p.74)

Los miembros de la sociedad humana se ubican de acuerdo a su edad en determinado lugar social. La edad representa una característica de diferenciación entre los hombres. Sin embargo, las etapas de la vida humana según la edad se diferencian de acuerdo a cada cultura.

1.9. Definición de términos básicos

Siguiendo el esquema de tesis de la UPCI, para los fines de la presente investigación, se ha definido los siguientes términos básicos:

a) Perfil epidemiológico

El perfil epidemiológico es el patrón de presentación de daños a la salud que ocurre en una población. para efectos del estudio en los casos notificados de mujeres con maltrato conyugal se determina las características sociodemográficas de la mujer maltratada (edad, estado civil, sexo, grado de instrucción, ocupación y residencia), y, características del maltrato (tipo de maltrato, tiempo de maltrato, lugar, motivos, medios utilizados, atención medica que recibe la mujer con maltrato conyugal) (Bellido y Pineda, 2017, p. 27)

b) Víctima

Es aquella persona que sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico, ha sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. (D.S. N° 005-2016-IN)

c) Violencia contra las mujeres

Es toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual o patrimonial, contra las mujeres, que se produzca en el ámbito privado o público. Para las Naciones Unidas la violencia contra las mujeres es:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.
(Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1992)

Según la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se entiende por violencia contra la mujer: “Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”.

d) Empoderamiento

Es un proceso social, cultural, psicológico o político mediante el cual los individuos y los grupos sociales son capaces de expresar sus necesidades, plantear sus preocupaciones, diseñar estrategias de participación en la toma de decisiones y llevar a cabo acciones políticas, sociales y culturales para hacer frente a sus necesidades. Mediante este proceso, las personas perciben una relación más

estrecha entre sus metas y el modo de alcanzarlas y una correspondencia entre sus esfuerzos y los resultados que obtienen. (D.S. N° 005-2016-IN)

e) Cultura de paz

Constituye la construcción de nuevas formas de interacción y relación entre los seres humanos, también entre ellos y la naturaleza, con la finalidad de desarrollar la convivencia pacífica. Se sustenta los valores universales del respeto a la vida humana, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre varones y mujeres.

Para alcanzar una cultura de paz, por lo tanto, es necesario como prerequisite la igualdad de género y rescatar el uso pleno de la experiencia de las mujeres, su talento y potencial en todos los niveles de la sociedad. (...) la evolución del varón es necesaria para la transformación de la sociedad; si no hay cambio en el hombre el cambio social será mínimo, ya que la masculinidad hegemónica o dominante (...) se encuentra representado en hombres concretos en las grandes esferas de la toma de decisiones. (Checa y Cid, 2003, pp.33-34)

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Existen diversos tipos de investigación. Cuando se va abordar un problema en forma científica es conveniente tener conocimiento de los tipos de investigación que se pueden seguir, el cual hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico. Los tipos de investigación no se presentan en forma pura, pero un tipo siempre predomina.

a) Según su propósito

Acorde a Sierra (2003), según la finalidad que persiguen, las investigaciones sociales pueden ser: investigación básica o pura y aplicada o tecnológica. La primera se realiza con la finalidad de descubrir y explicar nuevos conocimientos, y sus hipótesis se demuestran en

términos de *verdadero o falso*; entre tanto, la segunda, “se desarrolla con la finalidad de resolver problemas de la práctica social (...); busca descubrir o validar los métodos, técnicas, instrumentos o materiales que optimicen los procesos o productos, y sus hipótesis se demuestran en términos de *eficaz o ineficaz*” (Orellana y Huamán, p.14)

La presente investigación corresponde a la *investigación aplicada*, porque su propósito consistió en describir el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, a partir del análisis de las carpetas fiscales y a partir de los resultados de las encuestas a los operadores jurídicos en dicha dependencia fiscal.

b) Según su nivel de profundidad

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), dentro del enfoque cuantitativo de investigación pueden distinguirse cuatro niveles o alcances de investigación: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. La diferencia para elegir uno u otro nivel radica en el grado de desarrollo del conocimiento respecto al tema a estudiar que nos revela la revisión de la literatura y, en los objetivos planteados. En los estudios descriptivos:

La meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera

independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.80)

La presente investigación corresponde al nivel descriptivo, por cuanto su propósito radicó en describir el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018.

2.1.2. Diseño de investigación

Dentro del enfoque cuantitativo de la investigación científica, como explican los autores Hernández, Fernández y Baptista (2008), existen básicamente dos diseños de investigación descriptiva: descriptiva simple y descriptiva comparativa. Las investigaciones descriptivas simples, pretenden medir o recoger información de manera independiente sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, entre tanto, las investigaciones descriptivas comparativas, pretenden medir o recoger información de manera conjunta sobre dos o más conceptos o las variables a las que se refieren.

El diseño que corresponde a la presente investigación es el *diseño descriptivo simple*, por cuanto su propósito consistió en medir o recoger información de manera independiente sobre el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, a partir del análisis de las carpetas fiscales y los resultados de las encuestas a los operadores jurídicos en dicha dependencia fiscal. No se ha realizado un estudio empírico comparativo con dataos de otra dependencia fiscal.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Para establecer la población, primero se definió la unidad de análisis que son los procesos penales por violencia contra las mujeres, que se encuentran tramitados ante la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el año 2018. En ese sentido, la población estuvo constituido por 38 operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de violencia contra las mujeres, en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018.

2.2.2. Muestra

La muestra estuvo constituida por 20 operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de violencia contra las mujeres, en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018.

2.3. Técnicas para la recolección de datos

Teniendo en cuenta la hipótesis, su recopilación se efectuará de manera ordenada, con el empleo de la siguientes técnicas e instrumentos correspondientes: técnica del análisis documental y la encuesta y, su instrumento ficha de análisis documental y el cuestionario.

**Tabla N° 3: Técnicas e instrumentos de
recolección de datos**

Técnicas	Instrumentos
Análisis documental	Ficha de análisis documental
Encuesta	Cuestionario

2.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos

Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad. Para los fines del presente estudio, se ha verificado la validez y la confiabilidad.

2.4.1. Validez

En términos de Hernández, Fernández y Baptista (2008):

La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria (...) La validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. Kerlinger (...) plantea la siguiente pregunta respecto de la validez: ¿está midiendo lo que cree que está midiendo? Si es así, su medida es válida; si no, evidentemente carece de validez. (p.201)

La ficha de análisis documental y el cuestionario han sido *validada* a través de dos procedimientos: a) *La operacionalización de las variables*; b) *El juicio de expertos*; y c) *La prueba piloto*. En lo que concierne a este último, se solicitó la colaboración de tres profesionales afines al área, a efectos de que proceda, en forma personal, a revisar, analizar y emitir opinión sobre la validez de dicho instrumento, considerando los indicadores de: 1) claridad, 2) objetividad, 3) actualidad, 4) organización, 5) suficiencia, 6) intencionalidad, 7) consistencia, 8) coherencia y 9) metodología. La validez, también se verificó con la prueba piloto de dichos instrumentos, pues antes de su aplicación definitiva, se tuvo que aplicar para ver sus resultados.

2.4.2. Confiabilidad

Para Hernández, Fernández y Baptista (2008), “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p.200). En relación a la *confiabilidad*, como afirma Best (1982), unos instrumentos fiables, midan lo que midan, proporcionan puntuaciones comparables cuando se repite su aplicación. Un instrumento válido necesariamente es fiable, pero un instrumento fiable no necesariamente es válido.

Los instrumentos de recojo de datos utilizado en la presente investigación, son fiables como consecuencia de la verificación de su validez; por tanto, no hubo la necesidad de realizar pruebas estadísticas de fiabilidad de ningún tipo.

2.5. Procesamiento y análisis de datos

La presente investigación se halla dentro del paradigma positivista de la investigación y el enfoque metodológico cuantitativo. La investigación social cuantitativa utiliza preferentemente información cuantitativa para describir o explicar los fenómenos que estudia.

En esa dirección, para el procesamiento de los datos, que permitió la lectura y posterior interpretación y análisis, se empleó la estadística descriptiva, el cual permitió: presentar los datos en tablas y figuras estadísticas.

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación científica se sustenta en los principios éticos del respeto a la propiedad intelectual, al derecho a la información, y sobre todo al respeto de los derechos fundamentales contemplados en el Artículo 2 de Constitución Política del Perú.

En ese sentido, de acuerdo con el marco del acceso al derecho de la información y respeto al derecho de autor, la presente investigación se ha documentado haciendo referencia directa o indirecta a los autores que anteriormente han contribuido con sus investigaciones al acervo cultural y académico sobre la temática estudiada.

Para velar por los aspectos éticos y la calidad de la presente investigación, se han citado a los autores cuyas ideas se ha tomado en cuenta, en las cuales se utilizó el estilo de citas según las Normas APA (Sexta Edición)

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

De acuerdo al tipo de investigación y el diseño específico elegidos en la presente investigación, corresponde realizar el análisis estadístico descriptivo e inferencial. Como explican los autores Fernández, Cordero y Córdoba (2002):

Los registros y observaciones proporcionan una serie de datos que necesariamente deben ser ordenados y un conjunto de técnicas cuya finalidad es presentar u reducir los diferentes datos observados.

La presentación de los datos se realiza mediante su ordenación en tablas, proceso denominado tabulación, y su posterior representación gráfica. La reducción estadística consiste en utilizar sólo un número reducido de los datos posibles para facilitar las operaciones estadísticas. Esta reducción, que conlleva un error que debe estar controlado, puede realizarse previamente durante el proceso de tabulación o, con mayor eficacia, utilizando las llamadas medidas estadísticas. (p.17)

En esa dirección, habiendo acudido a los métodos más usuales de la estadística descriptiva, se presenta, visualiza y analiza los resultados numéricos obtenidos en el cuestionario a los operadores jurídicos.

3.1.1. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta

Tabla 1

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de huamanga, 2018

Ítems 1: Estado civil

Perfil de la víctima	Estado civil	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	Casado/a	0	0%
	Soltero/a	2	10%
	Conviviente	18	90%
	Viudo/a	0	0%
	Separado/a	0	0%
	TOTAL	20	100%



Figura 1

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, 2018

Ítems 1: Estado civil

Lectura. Según se desprende del Tabla N° 1 y Figura 1, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 20 mujeres víctimas, el 90% de ellas posee la condición de conviviente (que no estado civil según la legislación peruana) y; el 10%, posee el estado civil de soltero.

Análisis e interpretación. Los resultados obtenidos en las en las encuestas a los operadores jurídicos, respecto al perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, evidencian que la gran mayoría de las víctimas, casi la totalidad, poseen la condición de conviviente, y una minoría tiene el estado civil de soltera.

Los resultados no evidencian la existencia de mujeres víctimas de violencia de género que tengan los estados civiles de casada, viuda o separada.

La convivencia o sirvinacuy, es también una situación transversal, que no distingue condición económica ni cultural, en nuestra patria. Incluso, ya en el incanato se practicaba este fenómeno. Desde la perspectiva de la protección jurídica, obviamente es un estatus inferior al de la condición de casados.

De hecho, el estado civil de matrimonio otorga mayor seguridad jurídica a la familia. Por lo que, a raíz de los resultados analizados, proponemos que las municipalidades distritales y provinciales, puedan promover matrimonios masivos gratuitos 3 veces al año. De igual manera el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, debe enfatizar en el empoderamiento de las mujeres en relación a sus derechos.

Tabla 2

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de huamanga, 2018

Ítems 2: Grado de instrucción

Perfil de la víctima	Grado de instrucción	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	Sin instrucción	2	10%
	Primaria	0	0%
	Secundaria	6	30%
	Superior técnico	8	40%
	Superior Universitario	4	20%
TOTAL		20	100%

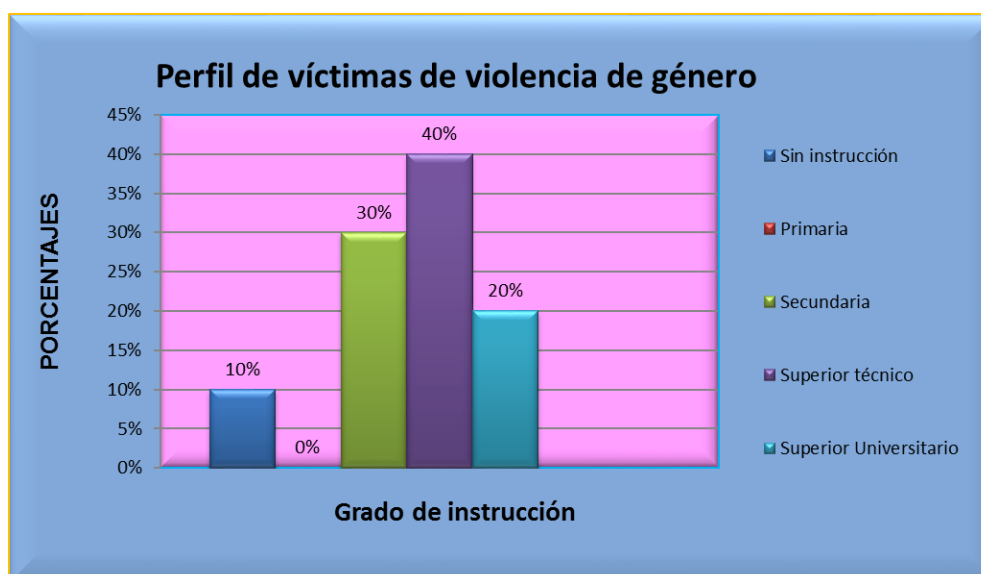


Figura 2

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, 2018

Ítems 2: Grado de instrucción

Lectura. Como se desprende del Tabla N° 2 y Figura 2, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación al grado de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 20 mujeres víctimas, el 40% de ellas tiene instrucción superior técnico; el 30%, el grado de instrucción de secundaria; el 20% tienen estudios superiores universitarios, y el 10% se encuentra sin instrucción, y el 0% tiene instrucción primaria.

Análisis e interpretación. Los resultados obtenidos en las en las encuestas a los operadores jurídicos, respecto al perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, evidencian que un porcentaje considerable de mujeres víctimas, casi la mitad, tienen el grado de instrucción de superior técnico; y casi una tercera parte de ellas tienen como grado de instrucción nivel de educación secundaria, y una pequeña cantidad no posee instrucción alguna.

Los resultados además evidencian que no hay mujeres víctimas de violencia de género que tengan grado de instrucción primaria, y que un porcentaje considerable de ellas tienen estudios universitarios.

El porcentaje considerable de mujeres víctimas de violencia que tienen grado de instrucción secundaria e incluso algunos sin grado de instrucción, no hace reflexionar en el sentido que existe la necesidad de fortalecer la universalidad de la educación básica gratuita y también la educación universitaria. Es una realidad, la existencia de desarticulación entre la educación secundaria y superior. Por lo que, como alternativa de solución al respecto proponemos que el Congreso de la República apruebe la Ley de Ingreso Libre y Universal a la Universidades Públicas y Privadas; por cuanto consideramos que la evaluación de admisión es discriminatoria, genera exclusión social.

Más aún si se tiene en cuenta que se ha creado fácticamente un nivel más en el sistema educativo peruano, como es el Nivel Preuniversitario, el cual no es gratuito tanto en las universidades públicas y privadas, así como en otras instituciones (educativas o academias preuniversitarias). Un ejemplo de que funciona el ingreso gratuito a las universidades, es lo que ocurre en nuestro país vecino de Bolivia.

Tabla 3

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de huamanga, 2018

Ítems 3: Ocupación

Perfil de la víctima	Ocupación	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	Trabajo doméstico	4	20%
	Obrero	0	0%
	Empleado público	6	30%
	Ambulante o comerciante	2	10%
	Sin ocupación	8	40%
TOTAL		20	100%

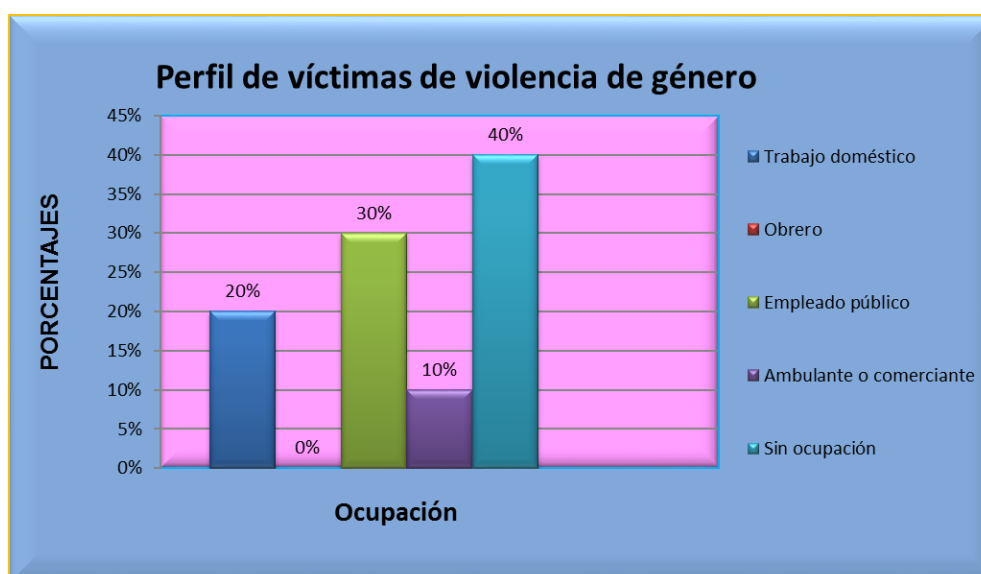


Figura 3

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de huamanga, 2018

Ítems 3: Ocupación

Lectura. Según se observa en el Tabla N° 3 y Figura 3, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 20 mujeres víctimas, el 40% de ellas no posee ocupación alguna; el 30% es empleado público; el 20% se dedica al trabajo doméstico; el 10% es ambulante o comerciantes, y el 0% es obrero.

Análisis e interpretación. Los resultados obtenidos en las en las encuestas a los operadores jurídicos, respecto al perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, evidencian que un porcentaje considerable de mujeres víctimas, casi la mitad, no tiene empleo; y casi una tercera parte de ellas trabaja para el Estado; y casi la cuarta parte se dedica al trabajo doméstico.

El tema de la desigualdad en la oportunidad laboral entre varones y mujeres, también es un problema que está vinculado con la violencia de género. El hecho de que muchas mujeres dependen económicamente de sus parejas (varones), influye en la naturalización de la violencia de género.

Tabla 4

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de huamanga, 2018

Ítems 4: Edad promedio

Perfil de la víctima	Edad promedio	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	13 a 20 años	0	0%
	21 a 30 años	16	80%
	31 a 45 años	4	20%
	46 a 65 años	0	0%
	66 a más años	0	0%
	TOTAL	20	100%



Figura 4

Perfil de las personas víctimas de la violencia de género en la primera fiscalía provincial penal de huamanga, 2018

Ítem 4: Edad promedio

Lectura. Según se observa en el Tabla N° 4 y Figura 4, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación a la edad promedio, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 20 mujeres víctimas, el 80% de ellas posee tiene como edad promedio entre 21 a 30 años; entre tanto el 20% tiene como edad entre 31 y 45 años.

Análisis e interpretación. Los resultados obtenidos en las en las encuestas a los operadores jurídicos, respecto al perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, evidencian que la gran mayoría de mujeres víctimas, casi la totalidad, tiene como edad promedio entre 21 y 30 años de edad, y una mínima cantidad tiene como edad entre 31 y 45 años de edad.

Los datos obtenidos en la encuesta, nos revelas que las víctimas de violencia de género en la muestra analizada son relativamente jóvenes, quiénes, si el ingreso a los Institutos Superiores y Universidades, fueran gratuitos, se encontrarían cursando sus estudios superiores. Sin embargo, como en nuestra patria, eso no es posible, ellas ya han formado sus familias y son víctimas del flagelo social analizado.

Conclusión. Los datos obtenidos en las fichas de análisis documental, respecto al perfil de las víctimas de violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, evidencian que las víctimas poseen el siguiente perfil:

Tabla 5

Perfil de las víctimas sobre violencia de género, primera fiscalía provincial de Huamanga – 2018

- Mayoritariamente poseen el estado civil de convivientes (80%, precisando que jurídicamente en el sistema peruano la convivencia no es un estado civil)
- Mayoritariamente tiene instrucción superior técnico y secundaria (40% y 30%, respectivamente)
- Mayoritariamente están sin ocupación y son empleados públicos (40% y 30%, respectivamente)
- Mayoritariamente son mujeres jóvenes, cuyas edades bordean entre 21 a 30 años de edad (80%)

En resumen, el perfil analizado y expuesto, es una información a fin de que los operadores jurídicos (Fiscales, Jueces, Abogados y Auxiliares Jurisdiccionales), tomen en cuenta en el desempeño de sus funciones. Estos datos son coherentes con el Informe 2005-2006 sobre Derechos Humanos de las mujeres reportada respecto de la violencia familiar en el Perú:

1. La inexistencia del enfoque intercultural en la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
2. La debilidad en las sanciones a agresores y la ineficacia del sistema judicial para responder adecuadamente a las demandas de las mujeres víctimas. El insuficiente número de servicios de atención a víctimas de violencia familiar y el bajo nivel de calidad de los servicios existentes.
3. La ausencia de campañas dirigidas a la población para erradicar prácticas violentas hacia las mujeres.

4. Que el sistema penal peruano no ha considerado la violencia familiar como un delito y sanciona estos actos violentos a partir de figuras penales generales como lesiones, lesiones graves y faltas contra la persona.
5. Que la desprotección del sistema judicial hacia las víctimas de violencia familiar viola los derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano. La reiteración del hecho violento genera una situación de desprotección que trae graves consecuencias en la salud mental y física de las mujeres y ocasiona, en muchos casos, la muerte.
6. La ausencia de una perspectiva intercultural que conduce a que, por diversos factores, resulta muy difícil aplicar la ley en los sectores rurales del país.
7. La presencia de obstáculos como el idioma y la falta de preparación —y especialmente la ausencia de formación intercultural— de los operadores y operadoras de servicios. Por otro lado, también es un inconveniente la excesiva duración del proceso judicial por violencia familiar, debido a la enorme carga procesal.
8. La existencia de otras barreras, como la actitud que presentan los operadores y operadoras de servicios, quienes consideran aún que este tipo de violencia no requiere atención especial, y exigen a las víctimas mostrar las huellas físicas del acto violento para admitir sus denuncias y tramitarlas. (Paredes, 2007, pp. 99-100)

3.2. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad consiste en partir del supuesto de la normalidad de los datos ($p > 0.05$), es decir, consiste en demostrar la naturaleza del origen de los datos, en otras palabras, observar si estos descienden de una dividendo paramétrico o normal (media, desviación estándar) o de una distribución no paramétrica o de distribución libre.

Al respecto, cabe mencionar, que el presente caso, los datos analizados provienen de una distribución no paramétrica o de distribución libre.

3.3. Contrastación de hipótesis

Habiendo realizado el análisis e interpretación de los datos, en los tablas y figuras obtenidos, corresponde realizar la prueba de hipótesis, usando el método inferencial.

Ratificación de la hipótesis específica 1: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 1 formuladas en la presente investigación, esto es:

El perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes.

Ratificación de la hipótesis específica 2: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 2 formuladas en la presente investigación, esto es:

El perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior.

Ratificación de la hipótesis específica 3: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 2 formuladas en la presente investigación, esto es:

El perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, cosiste en que la mayoría de ellas tienen se dedican al trabajo doméstico.

Ratificación de la hipótesis específica 4: Los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 2 formuladas en la presente investigación, esto es:

El perfil, en relación a la edad promedio, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, cosiste en que la mayoría de ellas son jóvenes.

Ratificación de la hipótesis general: La prueba de las hipótesis específicas, los resultados estadísticos antes expuestos, y la vía de razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis general formulada en la presente investigación, esto es:

El perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, es como sigue: la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes, la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior, la mayoría de ellas se dedican al trabajo doméstico y gran porcentaje de ellas son jóvenes.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

La violencia de género o contra las mujeres, constituye una problemática histórica, cultural y transversal que afecta a las mujeres de todas las sociedades y las distintas épocas, y en particular a las mujeres de las distintas edades. Ellas, solo por su condición de tales, sufren diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de personas de su entorno, que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, las Instituciones Educativas, las organizaciones religiosas, el Estado, etc.

En muchos países del mundo, incluido el Perú, aún se vive en una sociedad machista, patriarcal, androcéntrica y misógina, donde los varones creen tener derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres; y han acuñado adagios populares como: “si no eres mía, no serás de nadie”, “amor serrano: más me pegas, más te quiero”, “mi novio me pega, pero es por mi bien”, etc.

Las estadísticas sobre violencia hacia la mujer a nivel internacional, continental y nacional, son sumamente preocupantes. En lugar de reducirse, aún siguen en incremento en forma alarmante.

El análisis global de los resultados obtenidos en la presente investigación a través de las encuestas a los operadores jurídicos (fiscales y abogados), nos permite afirmar que las víctimas las víctimas de violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, evidencian que las ellas poseen el siguiente perfil: mayoritariamente con estado civil de convivientes (80%, precisando que jurídicamente en el sistema peruano la convivencia no es un estado civil), mayoritariamente con instrucción superior técnico y secundaria (40% y 30%, respectivamente), mayoritariamente están sin ocupación y son empleados públicos (40% y 30%, respectivamente) y mayoritariamente son mujeres jóvenes, cuyas edades bordean entre 21 a 30 años de edad (80%)

Para mayor abundamientos, conforme se desprende del Tabla N° 1 y Figura 1, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, la gran mayoría de las víctimas, casi la totalidad, poseen la condición de conviviente, y una minoría tiene el estado civil de soltera.

Similarmente, como se desprende del Tabla N° 2 y Figura 2, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación al grado de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, un porcentaje considerable de mujeres víctimas, casi la mitad, tienen el grado de instrucción de superior técnico; y casi una tercera parte de ellas tienen como grado de

instrucción nivel de educación secundaria, y una pequeña cantidad no posee instrucción alguna.

También, según se observa en el Tabla N° 3 y Figura 3, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, un porcentaje considerable de mujeres víctimas, casi la mitad, no tiene empleo; y casi una tercera parte de ellas trabaja para el Estado; y casi la cuarta parte se dedica al trabajo doméstico.

Finalmente, según se observa en el Tabla N° 4 y Figura 4, sobre el perfil de las víctimas de violencia en relación a la edad promedio, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, la gran mayoría de mujeres víctimas, casi la totalidad, tiene como edad promedio entre 21 y 30 años de edad, y una mínima cantidad tiene como edad entre 31 y 45 años de edad.

Ahora bien, los resultados antes revelados en la encuesta, concuerdan con los resultados obtenidos por otros investigadores. Así tenemos que los autores Bellido, E. E. y Pinedo, K. P. (2017). *Perfil epidemiológico del maltrato conyugal en mujeres del Distrito de Casma 2014-2016* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Santa, Lima, Perú, entre otros, llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Las características sociodemográficas de la mujer maltratada que prevalece son: mujeres de 20 a 34 años de edad, estado civil conviviente, grado de instrucción

secundaria, de ocupación ama de casa y comerciante, de área de residencia urbana marginal y urbana.

2. Las Características sociodemográficas del agresor que prevalece son: agresores de 20 a 34 años de edad, grado de instrucción secundaria, ocupación obrero y comerciante, y la relación con la maltratada es de conviviente o esposo de la víctima.

En esa misma dirección, las investigadoras Carhuas, N. K. y Olórtegui, R. (2016). *Perfil epidemiológico de mujeres víctimas de violencia, Instituto de Medicina Legal División Médica Legal B. Ayacucho. Setiembre - Noviembre 2015*, (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú, formularon las siguiente conclusión:

Que la violencia en las mujeres se da desde los 18 a 34 años en mayor proporción (78.7%), las mujeres con un hijo reciben más agresión (55.3% los distritos de Ayacucho (38.2%) y San Juan Bautista (25.5%); las mujeres convivientes (51.1%), con instrucción superior (48.9%), ama de casa (41.5%). El tipo de violencia predominante es la física-psicológica (94.7%), siendo diaria, semanal y mensualmente. Las mujeres son víctimas de violencia en todas las edades, la presencia de los hijos no limita la agresión; en los distritos de Ayacucho y San Juan Bautista hay mayor número de violencia, las de estado convivientes presentan mayor agresión; el grado de instrucción no limita la violencia.

Los resultados debatidos, nos permite concluir que existe consonancia de los resultados obtenidos en la presente investigación y otros estudios similares realizados en la región de Ayacucho y nivel nacional.

CONCLUSIONES

- 1) En la presente investigación, la hipótesis general ha sido confirmada, porque se ha demostrado estadísticamente, que el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, es como sigue: la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes, la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior, la mayoría de ellas se dedican al trabajo doméstico y gran porcentaje de ellas son jóvenes.
- 2) La primera hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente, que el perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes.
- 3) La segunda hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente, que el perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior.
- 4) La tercera hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente, que el perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de

Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen se dedican al trabajo doméstico.

- 5) La cuarta hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente, que el perfil, en relación a la edad promedio, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas son jóvenes.

RECOMENDACIONES

- 1) En ulteriores investigaciones, se sugiere investigar el perfil de las víctimas y agresores en los delitos de feminicidio, violación sexual a menores de edad, violación sexual a mayores de edad, etc. que están vinculados con la violencia de género. Así mismo, en la provincia de Huamanga, sería interesante trabar ante las siete fiscalías corporativas provinciales; o antes los juzgados de familia.
- 2) En lo relativo a la metodología, en ulteriores investigaciones, se sugiere promover investigación comparativa sobre el problema investigado, con el objeto de identificar la variabilidad del perfil en dos o más departamentos, o incluso abarcar al perfil del agresor.
- 3) Sobre la base del perfil identificado, se sugiere que el MINDIS y el MINJUSDH, principalmente, enfatice en las campañas dirigidas a la población para erradicar prácticas violentas hacia las mujeres, debiendo ser por lo menos dos veces al mes, a fin de empoderar a las mujeres y promover conciencia en los varones.
- 4) De hecho, el estado civil de matrimonio otorga mayor seguridad jurídica a las familias, por lo que, a raíz de los resultados analizados, proponemos que las municipalidades distritales y provinciales, puedan promover matrimonios masivos gratuitos tres veces al año.

- 5) Es una realidad, la existencia de desarticulación entre la educación secundaria y superior, por tanto, como alternativa al respecto proponemos que el Congreso de la República apruebe la Ley de Ingreso Libre y Universal a la Universidades y a los Institutos Tecnológicos Superiores Públicas y Privas; pues consideramos que la evaluación de admisión es discriminatoria, genera exclusión social y limita a que muchas mujeres no puedan continuar sus estudios superiores.

REFERENCIAS

- Acedo, A. (2013). *Introducción al derecho privado*. Madrid, España: Dykison.
- Agramonte, G. (2019). *Impacto laboral y económico de la violencia contra las mujeres artesanas productoras de textiles de la Región Cusco en el año 2017 – 2018* (Tesis de pregrado), Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.
- Asamblea General de la OEA (1993) *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, conocida como la *Convención Belém do Pará*, ratificada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26583 de fecha 25 de mayo de 1996.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, ratificada por el Perú, mediante la R. Leg. N° 23432 de fecha 4 de junio del año 1982.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.
- Ávila, R. B. (1991). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: Impreso en Estudios y Ediciones R.A.
- Bardales, O. (2012). *Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual 2006 – 2010*, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, Lima, Perú.
- Bellido, E. E. y Pinedo, K. P. (2017). *Perfil epidemiológico del maltrato conyugal en mujeres del Distrito de Casma 2014-2016* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Santa, Lima, Perú.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos de investigación educativa*. Barcelona, España: Grupo Editorial Ceac.

- Cabedo, S. (2003). *Hacia un concepto integral de calidad de vida: La universidad y los mayores*. Castellón de la Plana, España: Universitat Jaume I.
- Carhuas, N. K. y Olórtégui, R. (2016). *Perfil epidemiológico de mujeres víctimas de violencia*, Instituto de Medicina Legal División Médica Legal B. Ayacucho. Setiembre - Noviembre 2015, (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú.
- Cascón, F. (2006). *Apuntes sobre educar en y para el conflicto y la convivencia*. Disponible en: www.pangea.org/pacoc/documentos.
- Cegarra, J. (2012). *Métodos de investigación*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.
- Checa, V. y Cid, D. P (2003). *Nueva masculinidad: Identidad, necesidades humanas y paz*. Castellón de la Plana, España: Universitat Jaume I.
- Coaguila, A. K. (2019). *Violencia contra la mujer y su impacto sociocultural en el Pueblo Joven 15 de Agosto- Paucarpata-Arequipa durante el año 2018* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Colás, M. P. & Buendía, L. (1994). *Investigación educativa*, Sevilla, España: Ediciones ALFAR.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe* (LC/G.2450/Rev.1) Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2014). *Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe* (LC/G.2626), Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.
- Congreso de la República del Perú (2014). *Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y*

erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modificado por el D. Leg. N° 1386 (de fecha 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018)

Defensoría del Pueblo (2017). *La Ley N° 30364, la administración de justicia y la visión de las víctimas. Serie Informe de Adjuntía - Informe N° 063-2017-DP/ADM*, Lima, Perú.

Díaz, M. L. (2016). *Impacto laboral y económico de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja en una empresa textil exportadora de Lima: año 2014* (Tesis de pregrado), Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Dominguez, M. T. y Castillo, L. J. (2016). *Perfil de rasgos de personalidad en mujeres víctimas de abuso sexual* (Tesis de doctorado), Universidad Nacional Autónoma de México, México CDMZ, México.

Fernández, C., Cordero, J. y Córdoba, A. (2002) *Estadística descriptiva*. Madrid, España: Editorial ESIC.

Fix-Zamudio, H. (2007). *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México: Porrúa.

Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Gernika-Lumo, Vasco: Centro de Investigación por la Paz, Fundación Gernika Gogoratuz.

Garza, A. (2007). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*, México, D.F.: El Colegio de México, 7ma. Edición.

Gil, E. y Lloret, I. (2007). *La violencia de género*. Barcelona, España: UOC.

Guedes, A.; García-Moreno & C.; Bott, S. (2014). *Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe*, Foreign Affairs Latinoamérica, Vol. 14: Núm. 1, pp. 41-48. Disponible en: www.fal.itam.mx

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Compañía Editorial Ultra.

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Compañía Editorial Ultra.
- Hurtado, I y Toro, J. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Caracas, Venezuela: El Nacional.
- Jarabo, C. R. y Blanco, P. (2005). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Fernández, España: Ediciones Díaz de Santos.
- Juárez, M. T. (2018). *Violencia entre iguales y perfil psicosocial del agresor y víctima en la Institución Educativa Focalizada Gran Unidad escolar José Antonio Encinas - Juliaca 2016*. (Tesis de pregrado), Universidad San Pedro, Juliaca, Perú.
- Juárez, M. T. (2018). *Violencia entre iguales y perfil psicosocial del agresor y víctima en la Institución Educativa Focalizada Gran Unidad escolar José Antonio Encinas - Juliaca 2016*. (Tesis de pregrado), Universidad San Pedro, Juliaca, Perú.
- López, L., Montenegro, M. I. & Tapia, R.M. (2006). *La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica*, Bogotá-Colombia: EDUCC Editorial.
- Mejía, J. (2003). *De la construcción del conocimiento social a la práctica de la investigación cualitativa*. En Revista Investigaciones Sociales, Año VII, N° 11, pp. 179-197 [UNMSM/IIHS, Lima, 2003]
- MINDES (2004). *Violencia familiar y sexual: una aproximación desde las mujeres víctimas*. Lima, Perú: Mindis.
- MINDES (2011). *La violencia física, psicológica y sexual durante el embarazo y su relación con las complicaciones maternas-hospital de Vitarte 2011*. Lima, Perú: Mindis.
- Mindis (2016). *Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado*. Lima, Perú: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Orellana, G. & Huamán, H. (1999). *Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación Pedagógica*. Huancayo, Perú: Impreso por el Instituto Andino de Pedagogía.
- Paredes, S. (2007). *Violencia contra la mujer y los niños y niñas en el sector rural: El caso de la defensoría comunal indígena de la federación de mujeres aguaruna del Alto Marañón (Femaam)*. En Revista Justicia Viva: Acceso a la Justicia en el Mundo Rural, Instituto de Defensa Legal, pp. 95-108, 2007.
- Presidencia de la República del Perú (2016). Decreto Supremo N° 005-2016-IN, que aprueba el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, Lima, Perú.
- Recio, A. (1997). *Trabajo, personas, mercados. Manual de economía laboral*. Madrid, España: Fuhem.
- Rojas, R. (2002). *La investigación social. Teoría y praxis*. México, D.F.: Editorial Plaza y Valdés, 11ra. Ed.
- Ruiz, R. (2002). *La violencia familiar y los derechos humanos*. México D.F., México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Sierra, R. (2002). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*. Madrid, España: Editorial THOMSON
- Sierra, R. (2003). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid, España: Editorial THOMSON.
- Vargas, W. (2017). *Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte* (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Vázquez, M. F. (2015). *La psicología forense y el perfil psicológico de la víctima y el vinctimario en el delito de violación* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional

Autónoma de México, Los Reyes Iztacla, México.

Witker, J. (1991). *Cómo elaborar una tesis en derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador en derecho*. Madrid, España: Civitas SA.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3: Base de datos

Anexo 4: Evidencia de similitud digital

Anexo 5: Autorización de publicación en repositorio

Anexo N° 1: Matriz de consistencia del proyecto de investigación

TÍTULO: PERFIL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUAMANGA, 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
A. PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018? B. PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿Cuál es el perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018? b) ¿Cuál es el perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?	A. OBJETIVO GENERAL Describir el perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018 B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar el perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018 b) Describir el perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018.	A. HIPÓTESIS GENERAL El perfil de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, es como sigue: la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes, la mayoría de ellas tienen nivel de instrucción secundaria y técnico superior, la mayoría de ellas se dedican al trabajo doméstico y gran porcentaje de ellas son jóvenes. A. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) El perfil, en relación al estado civil, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen la calidad de convivientes. b) El perfil, en relación al nivel de instrucción, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen	VARIABLE DE ESTUDIO 1: Perfil de víctimas de violencia de género INDICADORES DE LA VE 1 ➤ Víctimas mujeres con niveles de instrucción bajos ➤ Víctimas con condición de convivientes ➤ Víctimas con ocupación a trabajos domésticos ➤ Víctimas mujeres jóvenes.	1. TIPO DE INVESTIGACIÓN De tipo básica. 2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN De nivel descriptiva. 3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Método descriptivo 4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Diseño descriptivo simple 5. POBLACIÓN 38 Operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de violencia de género, en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018 6. MUESTRA 20 Operadores jurídicos (fiscales y abogados) que conocen casos de violencia de género, en la primera fiscalía provincial penal de	7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Técnica de la encuesta y su instrumento cuestionario. 8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Para el procesamiento de datos se utilizará la estadística descriptiva e inferencial.

c) ¿Cuál es el perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018? d) ¿Cuál es el perfil, en relación a la edad, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018?	c) Caracterizar el perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018 d) Caracterizar el perfil, en relación a la edad, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018	nivel de instrucción secundaria o técnico superior. c) El perfil, en relación a la ocupación, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas tienen se dedican al trabajo doméstico. d) El perfil, en relación a la edad promedio, de las personas víctimas de la violencia de género, en la en la primera fiscalía provincial penal de Huamanga, durante el período 2018, consiste en que la mayoría de ellas son jóvenes.		Huamanga, durante el período 2018	
--	--	---	--	--	--

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS (FISCALES Y ABOGADOS)

Introducción. Mi estimado Dr., en la concretización del proyecto de investigación titulado: **PERFIL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUAMANGA, 2018**, con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho, solicito su apoyo, contestando con sinceridad y honestidad el presente cuestionario anónimo y confidencial dirigido a operadores jurídicos (Fiscales y Abogados)

Instrucciones. Le solicito que recuerde en un caso concreto de violencia de género (es decir, contra una mujer) que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018, en circunstancias del ejercicio de su profesión. En base al caso que usted eligió, marque con una X la característica que corresponde a la mujer agraviada. Marque una sola alternativa.

Datos del encuestado

Institución donde labora:

Cargo: Años de experiencia laboral:

1. ¿Cuál es el estado civil de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

- | | |
|--------------------|------------------|
| a) Casado/a () | d) Soltero/a () |
| b) Conviviente () | e) Viudo/a () |
| c) Separado/a () | |

2. ¿Cuál es el nivel de instrucción de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

- | | |
|------------------------|--|
| a) Sin instrucción () | d) Superior técnico Superior Técnico () |
| b) Primaria () | e) Superior Universitario () |
| c) Secundaria () | |

3. ¿Cuál es la ocupación de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| a) Trabajo doméstico () | e) Ambulante () |
| b) Obrero () | f) Sin ocupación () |
| c) Empleado público () | g) Otros: () |
| d) Comerciante () | |

4. ¿Cuál es la edad de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

Edad:

Si no puede precisar, marque un promedio:

- | | |
|---------------------|----------------------|
| a) 13 a 20 años () | d) 46 a 65 años () |
| b) 21 a 30 años () | e) 66 a más años () |
| c) 31 a 45 años () | |

5. Otros datos de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento

Vínculo del agresor con la víctima: marido (), exmarido (), conviviente (), exconviviente (), novio (), exnovio (), o amante (), Otro:.....

¿La víctima, interpuso denuncia? Sí (), No ()

¿La víctima, tiene hijos? Sí (), No () Cuántos

¿La vivienda de la víctima es? Propia (), Alquilada (), De padres (), De su pareja () Otros ()

Ingreso económico promedio de la víctima es No tiene ingreso propio ()

Observaciones:

.....

6. Sugiera una alternativa para enfrentar la violencia de género en la provincia de Huamanga

- a)

Lugar y fecha: _____

Firma del encuestado: _____

Anexo 3: Base de datos



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TABULACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS (FISCALES Y ABOGADOS)

7. ¿Cuál es el estado civil de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

Nº	Perfil de víctimas- estado civil	Tabulación	Sub total
A	Casado/a		
B	Soltero/a	ii	2
C	Conviviente	iiiiiiiiiiiiiiii	18
D	Viudo/a		
E	Separado/a		
Total			20

8. ¿Cuál es el nivel de instrucción de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

Nº	Perfil de víctimas- grado de instrucción	Tabulación	Sub total
A	Sin instrucción	ii	2
B	Primaria		
C	Secundaria	iiiiii	6
D	Superior técnico	iiiiiii	8
E	Superior Universitario	iiii	4
Total			20

9. ¿Cuál es la ocupación de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

Nº	Perfil de víctimas- ocupación	Tabulación	Sub total
A	Trabajo doméstico	iiii	4
B	Obrero		
C	Empleado público	iiiiii	6
D	Ambulante o comerciante	ii	2
E	Sin ocupación	iiiiiii	8
		Total	20

10. ¿Cuál es la edad de la mujer víctima de violencia de género del que usted tuvo conocimiento?

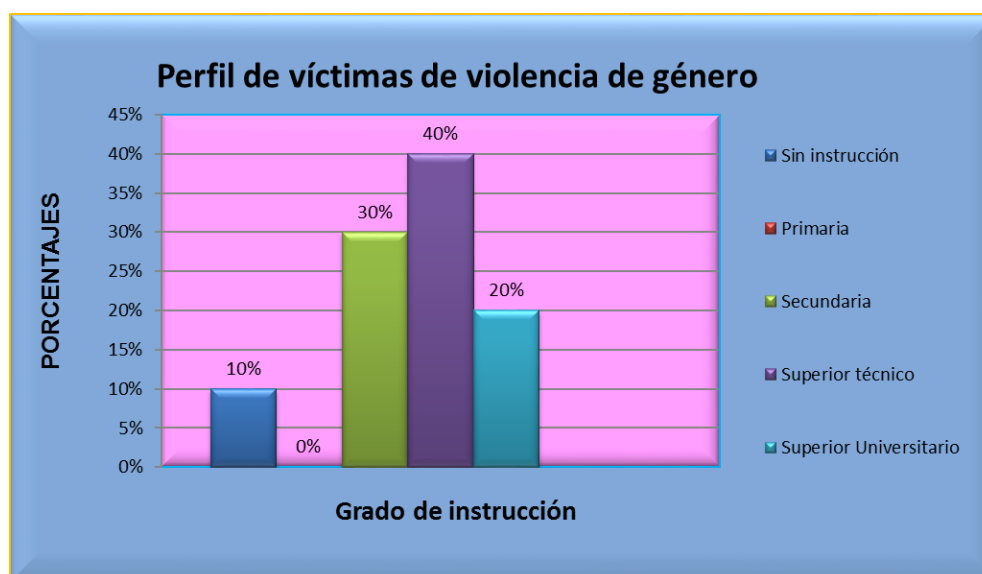
Nº	Perfil de víctimas- edad	Tabulación	Sub total
A	13 a 20 años		
B	21 a 30 años	iiiiiiiiiiiiii	16
C	31 a 45 años	iiii	4
D	46 a 65 años		
E	66 a más años		
		Total	20

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN CUADROS Y GRÁFICOS DEL RESULTADO
DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS (FISCALES Y
ABOGADOS)**

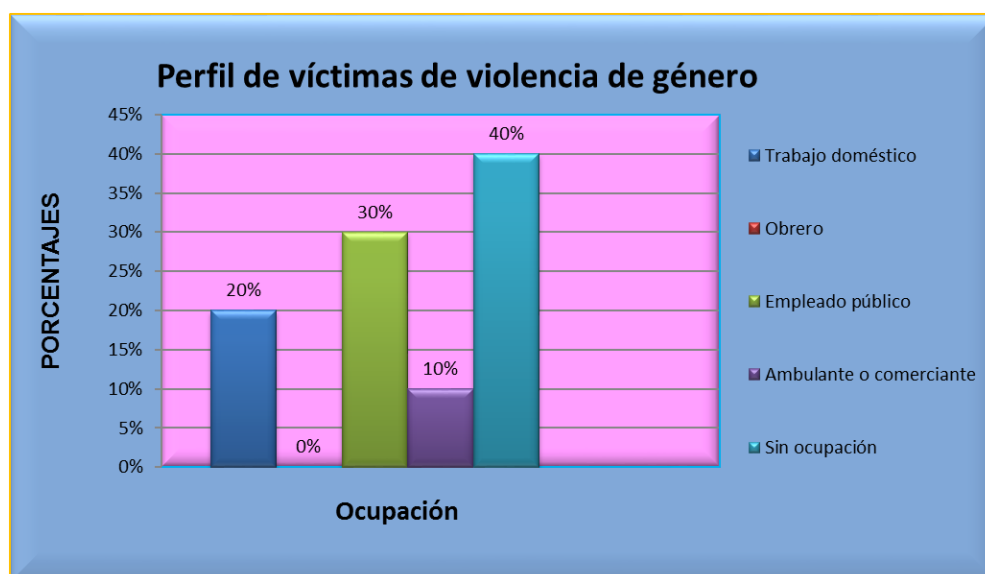
Perfil de la víctima	Estado civil	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	Casado/a	0	0%
	Soltero/a	2	10%
	Conviviente	18	90%
	Viudo/a	0	0%
	Separado/a	0	0%
	TOTAL	20	100%



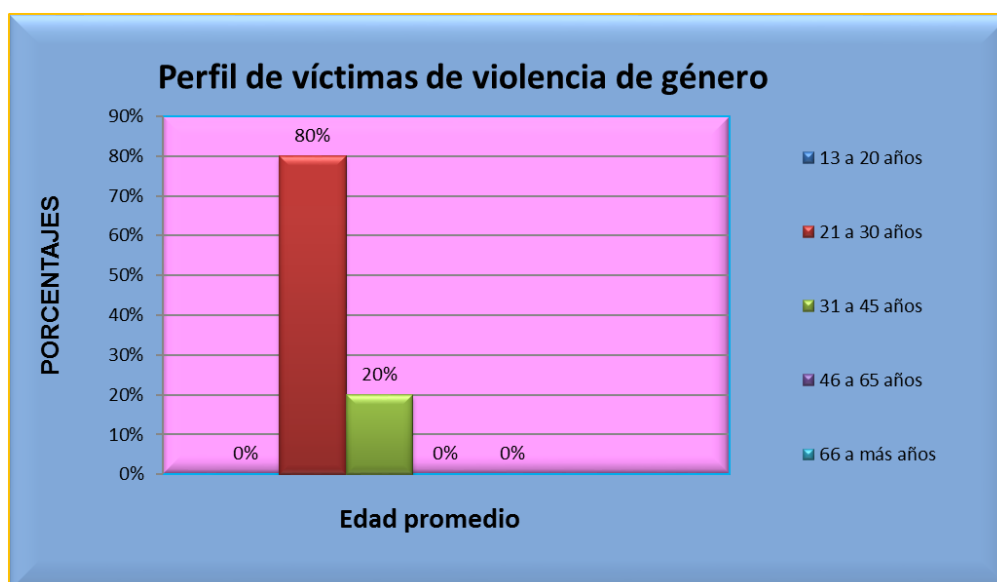
Perfil de la víctima	Grado de instrucción	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	Sin instrucción	2	10%
	Primaria	0	0%
	Secundaria	6	30%
	Superior técnico	8	40%
	Superior Universitario	4	20%
	TOTAL	20	100%



Perfil de la víctima	Ocupación	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	Trabajo doméstico	4	20%
	Obrero	0	0%
	Empleado público	6	30%
	Ambulante o comerciante	2	10%
	Sin ocupación	8	40%
	TOTAL	20	100%



Perfil de la víctima	Edad promedio	Casos de violencia	
		F	%
Violencia de género	13 a 20 años	0	0%
	21 a 30 años	16	80%
	31 a 45 años	4	20%
	46 a 65 años	0	0%
	66 a más años	0	0%
	TOTAL	20	100%



Anexo 4: Evidencia de similitud digital

PERFIL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUAMANGA, 2018

por Eder Alcides Chavez Vargas

Fecha de entrega: 07-mar-2022 07:56p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1778988294

Nombre del archivo: 07-03-2022CHAVEZ_VARGAS_EDER.docx (631.29K)

Total de palabras: 18031

Total de caracteres: 98074

PERFIL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUAMANGA, 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	21 %	5 %	5 %
ÍNDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	11 %
2	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	2 %
3	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	sisur.ippdh.mercosur.int Fuente de Internet	1 %
6	www.mimdes.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
7	dspace.unia.es Fuente de Internet	<1 %
8	es.wikipedia.org Fuente de Internet	<1 %

9	<u>adoc.tips</u> Fuente de Internet	<1 %
10	myslide.es Fuente de Internet	<1 %
11	doaj.org Fuente de Internet	<1 %
12	www.imer.mx Fuente de Internet	<1 %
13	accionporlosninos.org.pe Fuente de Internet	<1 %
14	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
15	<u>Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola</u> Trabajo del estudiante	<1 %
16	cedoc.inmujeres.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
17	redesvinculares.wixsite.com Fuente de Internet	<1 %
18	zaguan.unizar.es Fuente de Internet	<1 %
19	<u>Submitted to Aliat Universidades</u> Trabajo del estudiante	<1 %
20	www.defensoria.gob.ve	

	Fuente de Internet	<1 %
21	www.cubavibra.es Fuente de Internet	<1 %
22	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
23	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
26	ribuni.uni.edu.ni Fuente de Internet	<1 %
27	www.repositoriopncvfs.pe Fuente de Internet	<1 %
28	www.senado.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
29	" <u>Inter-American Yearbook on Human Rights /</u> <u>Anuario Interamericano de Derechos</u> <u>Humanos, Volume 36 (2020) (VOLUME III),</u> <u>Brill, 2022</u> Publicación	<1 %
30	Marina B. Martínez-González, Diana Carolina Pérez-Pedraza, <u>Judys Alfaro-Álvarez, Claudia</u>	<1 %

Reyes-Cervantes et al. "Women Facing Psychological Abuse: How Do They Respond to Maternal Identity Humiliation and Body Shaming?", International Journal of Environmental Research and Public Health, 2021

Publicación

31	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
32	www.justiciaviva.org.pe Fuente de Internet	<1 %
33	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
34	repositorio.unam.mx Fuente de Internet	<1 %
35	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
36	repositorio.udaffedu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
38	repositorio.unifesspa.edu.br Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Anexo 5: Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: CHAVEZ VARGAS EDER ALCIDES
 DNI: 43601225 Correo electrónico: edderchavez2017@hotmail.com
 Domicilio: ASOC. VILLA SAN CRISTOBAL M2 O LT 12
 Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 940067675

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: DERECHO y CIENCIAS POLÍTICAS
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (x)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
PERFIL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL DE HUAHUANGA, 2018

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (x) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) Tesis indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

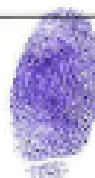
☒ Sí, autorizo el depósito total.

☐ Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

☐ No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
 en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de
DICIEMBRE de 2021.

[Firma]
 Firma



Huella digital